# Ficha de Sentencia

IZ13

## Información general

| | |
|---|---|
| **Código de ficha** | IZ13 |
| **Nombre del caso** | Medida Cautelar MC MEDIDA CAUTELAR NÚMERO 860-2017 |
| **Fecha** | 2018-01-25 |
| **Estado demandado** | – Permitir y ejecutar el desalojo forzoso del 30 de octubre de 2017 sin garantías legales ni alternativas de vivienda.<br>– Uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad pública.<br>– Omisión en brindar protección humanitaria posterior al desa |
| **Corte** | Comisión Interamericana de los Derechos Humanos |
| **Víctimas** | Familias indígenas Maya Q’eqchi’ de la comunidad Chaab’il Ch’och’, Livingston, Izabal (aprox. 350 personas afectadas) |
| **Representantes** | Comité Campesino del Altiplano CCDA |

## Contexto del caso

| | |
|---|---|
| **Descripción** | la comunidad Chaab'il Ch'och' está integrada por familias indígenas del pueblo Maya-Q'eqchi', ubicadas tradicionalmente en la zona de Livingston, departamento de Izabal, Guatemala. Se trata de una comunidad ancestral que fue desalojada de la finca Santa Isabel en octubre de 2017, perdiendo viviendas, cultivos y animales, quedando en situación de dispersión, sin acceso adecuado a alimentación, salud o cohesión social. La CIDH la describe como un colectivo vulnerable y susceptible de riesgo irreparable a sus derechos a la vida e integridad personal. |

## Bloque institucional

Derechos reservados 2026, Ministerio de Educación Guatemala

| | |
|---|---|
| **Medidas** | Interposición de acción de amparo por parte de la comunidad Chaab'il Ch'och' ante la Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones, el 4 de septiembre de 2020, con el objetivo de garantizar el derecho a la tierra y educación de sus hijos.<br><br>Garantizar el acceso efectivo a la educación en su idioma y territorio.• Establecer escuelas o módulos escolares en lugares accesibles postdesalojo.• Proveer infraestructura adecuada, personal docente capacitado e insumos básicos adaptados culturalmente. • Supervisión y monitoreo del PDH (Procuraduría de Derechos Humanos) y COPADEH respecto a la ejecución de programas educativos en zonas afectadas.<br><br>El Mineduc impulsó la apertura de módulos educativos móviles en zonas aledañas desde marzo de 2024.<br>• Se activó el Programa de Escuelas Rurales Multigrado con énfasis en cultura Q'eqchi'. |

Derechos reservados 2026, Ministerio de Educación Guatemala

| | |
|---|---|
| **Obligaciones** | Garantizar el acceso educativo efectivo y continuo a los niños y niñas desplazados.<br><br>Implementar programas escolares adaptados a su identidad cultural (idioma q'eqchi', enfoques interculturales).<br><br>Estas obligaciones surgen indirectamente de los estándares internacionales de protección a la infancia y el derecho a la educación (Convenio de San Salvador, Convención sobre los Derechos del Niño) que forman parte del marco jurídico que Guatemala debe cumplir.<br>La CIDH requirió al Estado de Guatemala garantizar vida e integridad personal de las familias beneficiarias, mediante:<br>* Protección con acceso a salud, alimentación y vivienda adecuadas.<br>* Medidas culturalmente apropiadas coordinadas con la comunidad.<br><br>Medidas (ante órgano jurisdiccional nacional, C.C.)<br><br>Interposición de acción de amparo por parte de la comunidad Chaab'il Ch'och' ante la Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones, el 4 de septiembre de 2020, con el objetivo de garantizar el derecho a la tierra y educación de sus hijos.<br><br>Garantizar el acceso efectivo a la educación en su idioma y territorio.• Establecer escuelas o módulos escolares en lugares accesibles postdesalojo.• Proveer infraestructura adecuada, personal docente capacitado e insumos básicos adaptados culturalmente. • Supervisión y monitoreo del PDH (Procuraduría de Derechos Humanos) y COPADEH respecto a la ejecución de programas educativos en zonas afectadas.<br><br>El Mineduc impulsó la apertura de módulos educativos móviles en zonas aledañas desde marzo de 2024.<br>• Se activó el Programa de Escuelas Rurales Multigrado con énfasis en cultura Q'eqchi'.<br><br>• Cobertura educativa discontinua: al menos 50 niños inscritos en módulos móviles, aunque la infraestructura formal sigue ausente.<br>• Insuficiente personal bilingüe: solo dos maestras Q’eqchi’ asignadas alternadamente.<br>• Persiste un deficiente abastecimiento de materiales didácticos adaptados, lo que limita la calidad del aprendizaje.<br><br>Integrar el principio de educación intercultural en los módulos.<br>• Coordinar con comunidades para planificar y evaluar resultados educativos.<br>• Mantener continuidad escolar durante desplazamientos temporales. |
| **Acciones 2024** | El Mineduc estableció reuniones con autoridades comunitarias en junio y octubre de 2024.<br><br>Se firmó un memorando de entendimiento con la PDH para seguimiento semestral. |
| **Resultados 2024** | Compromiso institucional firmado, pero aún en fase de implementación.<br>• No hay aún resolución definitiva de la Corte de Constitucionalidad.<br>• Se esperan mejoras reales a partir de 2025 con mayor financiamiento y personal. |

Derechos reservados 2026, Ministerio de Educación Guatemala

| | |
|---|---|
| **Acciones 2025** | Durante el ciclo escolar 2025 se ha contado con los programas de apoyo escolar como: alimentación, realizándose los desembolsos repectivos en las fechas pertinentes (informe Dideduc 23 de junio de 2025). Visita al centro educativo por parte del Coordinador de Infraestructura Escolar, Dideduc, Izabal.<br>Monitoreo de solicitudes de infraestructura y docentes.<br>Monitoreo de las distintas medidas y resultados alcanzados hasta la fecha actual, para garantizar su permanencia.<br><br>Resultado 2025<br><br>Inauguración del ciclo escolar 2025 en los niveles de primaria y preprimaria.<br>Se mantienen los programas de apoyo escolar durante el presente año: alimentación por medio de raciones sin preparación, gratuidad, valija didáctica y útiles escolares.<br>Actualmente se realiza un monitoreo de los programas de apoyo escolar en los centros educativos y se tiene programado realizar un diagnóstico actualizado.<br>De acuerdo con lo informado por la Dideduc de Izabal, no existen solicitudes de infraestructura ni de docentes, debido a la matrícula escolar existente. |
| **Acciones 2025** | Durante el ciclo escolar 2025 se ha contado con los programas de apoyo escolar como: alimentación, realizándose los desembolsos repectivos en las fechas pertinentes (informe Dideduc 23 de junio de 2025). Visita al centro educativo por parte del Coordinador de Infraestructura Escolar, Dideduc, Izabal.<br>Monitoreo de solicitudes de infraestructura y docentes.<br>Monitoreo de las distintas medidas y resultados alcanzados hasta la fecha actual, para garantizar su permanencia.<br><br>Resultado 2025<br><br>Inauguración del ciclo escolar 2025 en los niveles de primaria y preprimaria.<br>Se mantienen los programas de apoyo escolar durante el presente año: alimentación por medio de raciones sin preparación, gratuidad, valija didáctica y útiles escolares.<br>Actualmente se realiza un monitoreo de los programas de apoyo escolar en los centros educativos y se tiene programado realizar un diagnóstico actualizado.<br>De acuerdo con lo informado por la Dideduc de Izabal, no existen solicitudes de infraestructura ni de docentes, debido a la matrícula escolar existente. |

Derechos reservados 2026, Ministerio de Educación Guatemala

| | |
|---|---|
| **Próximos pasos o compromisos asumidos** | Estado de Guatemala: • Reactivación de la Mesa Interinstitucional (COPADEH, MINEDUC, MIDES, PDH) para atención integral de desplazados.<br>• Revisión y ejecución de recomendaciones de la CIDH. MINEDUC:• Establecimiento permanente de centros educativos rurales en territorio seguro, con enfoque bilingüe intercultural.<br>• Contratación de personal docente Q'eqchi' en la zona.<br>COPADEH: • Fortalecer el mecanismo de seguimiento a medidas cautelares.<br>• Garantizar participación activa de las comunidades en los procesos de monitoreo y verificación de cumplimiento.<br>PDH (Procuraduría de Derechos Humanos): • Continuar con informes semestrales de verificación in situ.<br>• Promover una acción articulada de restitución de derechos (salud, vivienda, educación y territorio).<br>Corte de Constitucionalidad (si admite el amparo pendiente): • Emitir resolución definitiva sobre el recurso de amparo interpuesto por la comunidad.<br>• Instruir al Estado a cumplir con el derecho a la educación en contexto de desplazamiento. |

Derechos reservados 2026, Ministerio de Educación Guatemala